

INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL)

RESOLUCION No. 021-17

QUE ORDENA EL INICIO DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA PARA DICTAR “EL PLAN BIENAL DE PROYECTOS DE DESARROLLO PARA EL PERÍODO 2017-2018”.

El **Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)**, por órgano de su Consejo Directivo, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley General de Telecomunicaciones, No. 153-98, de fecha 27 de mayo de 1998, publicada en la Gaceta Oficial No. 9983, reunido válidamente previa convocatoria, dicta la presente **RESOLUCION:**

Con motivo de la puesta en consulta pública del “Plan Bienal de Proyectos de Desarrollo para el período 2017-2018”.

Antecedentes.

1. La Ley General de Telecomunicaciones No. 153-98 de fecha 27 de mayo de 1998, establece que el órgano regulador formulará un Plan Bienal de proyectos concretos a ser financiados, los que denominarán “Proyectos de Desarrollo”;
2. Mediante Resolución No. 023-10 de fecha 2 de marzo de 2010, el Consejo Directivo del **INDOTEL** modificó sus Resoluciones No. 017-01 y No. 040-03 y aprobó el nuevo Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT);
3. Posteriormente, el 2 de marzo de 2010 el Consejo Directivo del **INDOTEL** dictó su Resolución No. 024-10, mediante la cual adoptó la nueva “Política Social Sobre el Servicio Universal” del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones;
4. En fecha 25 de enero del año 2012, el Poder Ejecutivo promulgó la Ley No. 1-12 que enmarca la Estrategia Nacional de Desarrollo, a través de la cual se establece la visión de nación que todos los dominicanos aspiran lograr al año 2030;
5. El 16 de septiembre de 2016, el Poder Ejecutivo mediante Decreto No. 258-16 conformó el “Programa República Digital”.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DOMINICANO DE LAS TELECOMUNICACIONES (INDOTEL), DESPUÉS DE HABER ESTUDIADO Y DELIBERADO SOBRE EL CASO:

CONSIDERANDO: Que el artículo 3 de la Ley General de Telecomunicaciones, No. 153-98, establece entre sus objetivos de interés público y social el reafirmar el principio del Servicio Universal, a través de:

i. *La garantía en áreas rurales y urbanas de bajos ingresos, de la posibilidad de acceso a un servicio mínimo y eficaz de telefonía, a precios asequibles, mediante el libre funcionamiento de los mercados y la utilización de los mecanismos previstos por esta Ley;*

ii. *La satisfacción de la demanda de servicios públicos de telecomunicaciones en condiciones de libre competencia, asegurando la continuidad, generalidad, igualdad y neutralidad de dichos servicios; y*

iii. *El libre acceso a las redes y servicios públicos de telecomunicaciones en condiciones de transparencia y de no discriminación por parte de los prestadores y usuarios de servicios de telecomunicaciones, los generadores y receptores de información y los proveedores y usuarios de servicios de información.*

CONSIDERANDO: Que la Ley 153-98, en su artículo 43 dispone que: “A los efectos del cumplimiento de lo establecido por el artículo 3, apartados i) y iii) de la presente Ley, el órgano regulador formulará un plan bianual de proyectos concretos a ser financiados, los que se denominarán “Proyectos de desarrollo”, de acuerdo a la reglamentación”.

CONSIDERANDO: Que los fondos para el financiamiento de los proyectos de desarrollo provienen de la Contribución al Desarrollo de las Telecomunicaciones (CDT), de conformidad con la aplicación de los artículos 45 y 46 de la citada Ley No. 153-98.

CONSIDERANDO: Que a los fines precedentemente citados el órgano regulador administrará de forma independiente de todas sus demás actividades ordinarias un “Fondo para la financiación de proyectos de desarrollo”, al tenor de las previsiones del artículo 49 de dicha Ley.

CONSIDERANDO: Que el reglamento del FDT aprobado mediante Resolución No. 23-10, establece que “Al asignar fondos para financiar proyectos específicos de desarrollo de las telecomunicaciones, el FDT persigue, acorde con lo establecido en el artículo 3 de la Ley General de Telecomunicaciones: (a) *Garantizar en áreas rurales y urbanas de bajos ingresos, la posibilidad de acceso a un servicio mínimo y eficaz de telefonía, a precios asequibles mediante el libre funcionamiento de los mercados y la utilización de los mecanismos previstos por la ley.* (b) *Facilitar el libre acceso a las redes y servicios públicos de telecomunicaciones en condiciones de transparencia y de no discriminación por parte de los prestadores y usuarios de servicios de telecomunicaciones, los generadores y receptores de información y los proveedores y usuarios de servicios de información.*

CONSIDERANDO: Que el referido Reglamento establece en su artículo 8.1 que los recursos del FDT serán destinados al financiamiento de proyectos de telecomunicaciones y tecnologías de la información y la comunicación (TIC), con énfasis en aquellos que promuevan el despliegue de infraestructura y uso del Internet de banda ancha. Dicho financiamiento podrá aplicarse a la inversión, operación, mantenimiento y/o actividades complementarias necesarias para el funcionamiento de los proyectos mencionados, pudiendo abarcar entre otros, estudios de ingeniería, adquisición de equipos y materiales, obras civiles, acceso y elaboración de contenidos que puedan ser visualizados en el Internet y desarrollos posteriores, así como programas de capacitación para la utilización y explotación de las TIC y de los servicios asociados;

CONSIDERANDO: Que de igual forma, el indicado Reglamento establece en su artículo 8.2, que para diseñar los proyectos que serán sujetos de subsidio por parte del FDT, serán considerados los objetivos siguientes:

- (a) Proporcionar Acceso, Cobertura y Servicio Universal al servicio de la telefonía básica;
- (b) Proporcionar Acceso, Cobertura y Servicio Universal a servicios de telecomunicaciones;
- (c) Promover el desarrollo social y económico a fin de garantizar la inclusión de sus habitantes en la Sociedad de la Información a través del uso de las tecnologías de la información y la comunicación. Proporcionar apoyo a instituciones de servicios públicos y de servicios comunitarios;
- (d) Proporcionar apoyo a la capacitación en tecnologías de la información y comunicación (TICs).

CONSIDERANDO: Que para cumplir con los objetivos de la Ley General de Telecomunicaciones y del **INDOTEL**, en lo relativo a la promoción del desarrollo de las telecomunicaciones implementando el principio de Servicio Universal, se exige como labor previa la definición teórica para la República Dominicana del concepto de “Servicio Universal”. En ese sentido, el **INDOTEL** consciente de esta realidad formuló una **POLÍTICA SOCIAL SOBRE EL SERVICIO UNIVERSAL**, la cual define los objetivos sociales perseguidos por el Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

CONSIDERANDO: Que conforme la Política Social, para lograr esos objetivos, se financiarán proyectos de desarrollo de infraestructura y servicios de telecomunicaciones que permitan:

- *Proporcionar Acceso y Cobertura Universal a servicios de telecomunicaciones.*
- *Proporcionar apoyo al desarrollo económico con la implementación estratégica de las telecomunicaciones.*
- *Proporcionar apoyo a instituciones de servicios públicos y de servicios comunitarios.*
- *Proporcionar apoyo a la capacitación en tecnologías de información y la comunicación.*

CONSIDERANDO: Que así mismo, para determinar los proyectos de desarrollo de telecomunicaciones que serán ejecutados en el Plan Bienal de Proyecto establece que:

(...) “Los mismos podrán estar dirigidos a la promoción de un sólo objetivo o a la combinación de varios de los objetivos principales descritos en el título VII de esta política.

La prioridad de los proyectos será determinada por el grado de avance en el Acceso Universal y Servicio Universal. En principio, se seleccionarán los proyectos que fomenten los cuatro objetivos generales especificados y que se correspondan con las políticas planteadas en el título V de este documento (...)

COSIDERANDO: Que La Ley No. 1-12 que enmarca la Estrategia Nacional de Desarrollo, promueve la creación de las condiciones básicas que propicien la sinergia entre las acciones públicas y privadas para el logro de la Visión de la Nación de Largo Plazo y los Objetivos y Metas de dicha Estrategia hacia el 2030;

POR CUANTO: Que en ese orden todas las acciones que competen a la administración, deben tener como visión que la República Dominicana sea un país próspero, donde las personas vivan dignamente, apegadas a valores éticos y en el marco de una democracia

participativa que garantiza el Estado social y democrático de derecho y promueve la equidad, la igualdad de oportunidades, la justicia social que gestiona y aprovecha sus recursos para desarrollarse de forma innovadora, sostenible y territorialmente equilibrada e integrada y se inserta competitivamente en la economía global;

CONSIDERANDO: Que es obligación del Estado promover una visión estratégica nacional que fundamente el desarrollo de políticas y estrategias integrales que propicien el uso extensivo, incluyente y eficiente de las Tecnologías de la Información y Comunicación.

POR CUANTO: Que a los fines precedentemente citados, el Poder Ejecutivo en fecha 6 de septiembre de 2016, mediante Decreto No. 258-16, creó el programa “República Digital”, el cual es definido en su artículo primero, como el conjunto de políticas y acciones que promueven la inclusión de las Tecnologías de Información y Comunicación en los procesos productivos, educativos, gubernamentales y de servicios a los ciudadanos.

POR CUANTO: Que el programa República Digital contempla cuatro componentes estratégicos fundamentales: I) Educación; II) Acceso, III) Productividad y Empleo; y IV) Gobierno Digital, Abierto y Transparente; así como dos ejes transversales de Inclusión Social y Seguridad Cibernética. El mismo tiene como finalidades:

- a) Diseñar y promover estrategias inclusivas que incorporen las tecnologías a los procesos de enseñanzas, aprendizaje en todos los subsistemas educativos.
- b) Promover acciones de reducción de la brecha digital, a fin de propender hacia el acceso universal tecnologías de la información.
- c) Fomentar el uso de tecnologías de información y comunicación en los procesos productivos de las micros, pequeñas y medianas empresas.
- d) Promover reformas y rediseños de procesos que hagan más ágiles y eficientes los procedimientos internos de las entidades del sector público, haciendo énfasis en el uso de las tecnologías.
- e) Fomentar y coordinar el rediseño de los procesos de los procesos gubernamentales de servicio al ciudadano para hacer los mismos más rápidos, sencillos y eficientes.
- f) Promover el uso de tecnologías en las políticas en general.

CONSIDERANDO: Que las acciones gubernamentales en el sector de las telecomunicaciones en los últimos años han estado dirigidas a mejorar la plataforma de telecomunicaciones con una adecuada cobertura en el sector rural y urbano, facilitando la implementación y el desarrollo de programas educativos, culturales, de apoyo al servicio público y a la salud;

CONSIDERANDO: Que el Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL) continua comprometido en la consecución de acciones que permitan ejecutar programas e iniciativas orientados a la masificación del acceso a Internet, al establecimiento de centros de acceso comunitario, al fortalecimiento de la infraestructura de telecomunicaciones necesarias para garantizar una conectividad adecuada en todo el país y al desarrollo de una cultura que promueva la demanda y el uso de las tecnologías de la información; así como aquellas iniciativas que favorezcan a personas y comunidades atendidas en el marco de los proyectos que son implementados desde el gobierno central para impulsar un modelo de desarrollo más incluyente, integral y equitativo fortaleciendo el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).

CONSIDERANDO: Que este Consejo Directivo, de conformidad con las políticas del Estado, la situación socioeconómica y el estado de desarrollo y cobertura de las telecomunicaciones definirá las directrices y criterios que seguirá el **INDOTEL** para la formulación y ejecución de los proyectos de desarrollo;

CONSIDERANDO: El Plan Bienal de Proyectos será elaborado por la Gerencia del FDT y será aprobado por el Consejo Directivo. La Gerencia del FDT será responsable de cumplir con su ejecución, para lo cual esta Gerencia podrá recibir informaciones sobre necesidades en el área de las telecomunicaciones de parte de las organizaciones de la sociedad civil y comunitaria, autoridades locales, provinciales y gubernamentales;

CONSIDERANDO: Que el artículo 5.1, literal b) del Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones (FDT) establece, entre las funciones del Consejo Directivo, "Aprobar el Plan Bienal de Proyectos sujeto a subsidio dentro de los tres (3) primeros meses de inicio de cada período". En ese sentido, a partir de lo anteriormente expuesto corresponde al Consejo Directivo del **INDOTEL** someter al proceso de consulta pública el "Plan Bienal de Proyectos 2017-2018".

CONSIDERANDO: Que serán anexadas a dicho Plan las partidas presupuestarias que deban ser ejecutadas por el **INDOTEL** durante el presente ejercicio fiscal del año 2017, que se encuentran asociadas a los proyectos Centros Tecnológicos Comunitarios, Fondo a la Excelencia Académica, Hogares Conectados y Centros Digitales de Servicios Múltiples, contenidos en Planes Bienales anteriores, a los fines de que, una vez aprobado el mismo, constituyan un addendum al Presupuesto de Inversión del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

CONSIDERANDO: Los proyectos propuestos por la Gerencia del FDT para la Aprobación del Consejo Directivo contarán, como mínimo, con lo siguiente:

- a) El objetivo y justificación del proyecto.
- b) Zona geográfica de ejecución del proyecto.
- c) Tiempo estimado para la ejecución del proyecto.
- d) Una descripción detallada del proyecto.
- e) Una estimación del presupuesto de cada proyecto.

CONSIDERANDO: Que el artículo 91.1 de la Ley No. 153-98 establece que: "El órgano regulador tomará las decisiones por medio de Resoluciones, las cuales serán fechadas, numeradas consecutivamente y registradas en un medio de acceso público. Las resoluciones de carácter general, y otras de interés público que el órgano regulador determine, deberán de ser además publicadas en un periódico de amplia circulación nacional;

CONSIDERANDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 93 de la Ley No. 153-98:

93.1 "Antes de dictar resoluciones de carácter general, el órgano regulador deberá de consultar a los interesados, debiendo de quedar constancia escrita de la consulta y sus respuestas".

93.2 “Cuando los interesados sean de carácter indeterminado, el órgano regulador convocará a una audiencia pública en la que, previa acreditación y por los procedimientos que se prevean en el reglamento que se dicte, los posibles interesados podrán emitir su opinión, que no será vinculante para el órgano regulador [...]”

CONSIDERANDO: Que, además, la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública No. 200-04, establece en su artículo 23 que: *“Las entidades o personas que cumplen funciones públicas o que administren recursos del Estado tienen la obligación de publicar a través de medios oficiales o privados de amplia difusión, incluyendo medios o mecanismos electrónicos y con suficiente antelación a la fecha de su expedición los proyectos de regulaciones que pretendan adoptar mediante reglamento o actos de carácter general, relacionados con requisitos y formalidades que rigen las relaciones entre los particulares y la administración o que se exige a las personas para el ejercicio de sus derechos y actividades”*

CONSIDERANDO: Que, en tal virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en los considerandos precedentemente citados, el Consejo Directivo reunido válidamente en esta sesión ha decidido mediante la presente Resolución, someter a Consulta Pública el Plan Bienal de Proyectos para el periodo 2017-2018,

VISTA: La Ley General de Telecomunicaciones No. 153-98, de fecha 27 de mayo de 1998, en sus disposiciones citadas;

VISTA: La Ley que aprueba la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, No. 1-12 de fecha 25 de enero del año 2012, en sus disposiciones citadas;

VISTA: La Ley sobre los Derechos de las personas en sus relaciones con la administración y procedimiento administrativo, No.107-13 de fecha 6 del mes de agosto del año dos mil trece (2013); en sus disposiciones citadas;

VISTO: El Decreto Presidencial No. 258-15 que crea el Programa República Digital, de fecha 16 de septiembre de 2016,

VISTA: La Resolución del Consejo Directivo del INDOTEL No.023-10 que aprueba el Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, de fecha 2 de marzo de 2010

VISTA: La Resolución del Consejo Directivo del INDOTEL No.024-10 que aprueba la “Política Social Sobre el Servicio Universal” del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones, de fecha 2 de marzo de 2010

VISTO: El Informe FDT-I-000024-17 de la Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, de fecha 2 de marzo de 2017.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DOMINICANO DE LAS
TELECOMUNICACIONES (INDOTEL), EN EJERCICIO DE
SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS,**

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR el inicio del proceso de Consulta Pública para dictar el “Plan Bienal de Proyectos de Desarrollo para el período 2017-2018”, cuyo texto se encuentra anexo a la presente resolución, formando parte integral de la misma.

SEGUNDO: ORDENAR a la Directora Ejecutiva la publicación de esta resolución y del Plan Bienal que conforma su anexo en un periódico de amplia circulación nacional, inmediatamente a partir de lo cual dichos documentos deberán estar a disposición de los interesados en la oficinas del **INDOTEL**, ubicadas en la primera planta del Edificio Osiris, situado en la Ave. Abraham Lincoln No. 962, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, así como en la página Web que mantiene esta institución en la red de Internet, en la dirección www.indotel.gob.do.

TERCERO: DISPONER un plazo de treinta (30) días calendarios, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente Resolución en un periódico de amplia circulación nacional, para que los interesados presenten las observaciones y comentarios que estimen convenientes al “Plan Bienal de Proyectos de Desarrollo para el período 2017-2018”, que conforma el anexo de esta Resolución.

PARRAFO I: Los comentarios y las observaciones a los que hace referencia el presente ordinal deberán ser depositados en formato papel y en formato electrónico redactados en idioma español, dentro del plazo anteriormente establecido, en las oficinas del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (**INDOTEL**), ubicadas en el Edificio Osiris, marcado con el número 962 de la Avenida Abraham Lincoln de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, de lunes a viernes, en horario de 8:30A.M. a 5:00 P.M.

PARRAFO II: Vencido el plazo de treinta (30) días establecido en este ordinal “Tercero”, no se recibirán más observaciones y no se concederán prórrogas.

Así ha sido aprobada, adoptada y firmada la presente resolución a unanimidad de votos por el Consejo Directivo del **Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL)**, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día veintinueve (29) del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017).

Firmados:

José Del Castillo Saviñón
Presidente del Consejo Directivo

Yván L. Rodríguez
En representación del Ministro de
Economía, Planificación y Desarrollo
Miembro Ex Oficio del Consejo Directivo

Nelson José Guillén Bello
Miembro del Consejo Directivo

Fabrizio Gómez M.
Miembro del Consejo Directivo

Katrina Naut
Directora Ejecutiva
Secretaria del Consejo Directivo

FONDO DE DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES

PLAN BIENAL DE PROYECTOS 2017-2018

Para el bienio 2017-2018, se ha previsto la implementación de los siguientes proyectos:

Proyectos de Acceso Universal y desarrollo de Infraestructura:

- ◆ Redes Wi-Fi de Acceso en Lugares Públicos;
- ◆ Componente de Redes de Última Milla del Proyecto de Red Nacional de Fibra Óptica;
- ◆ Centros Tecnológicos del INDOTEL.

Respondiendo de manera complementaria a los proyectos de Acceso Universal y desarrollo de Infraestructura, se desarrollarán las siguientes iniciativas:

- ◆ Fondo INDOTEL para la Excelencia Académica;
- ◆ Programa de Inclusión Digital;
- ◆ Observatorio TIC.

A continuación se presenta la descripción de los proyectos propuestos:

1. Redes Wi-Fi de Acceso en Lugares Públicos

Descripción detallada del proyecto:

El proyecto de Redes Wi-Fi de Acceso en Lugares Públicos consiste en el despliegue de ochocientos noventa (890) redes de acceso Wi-Fi en espacios públicos distribuidos por toda la geografía nacional para habilitar acceso gratuito de la población al internet.

Esta iniciativa forma parte del Eje de Acceso del Programa República Digital, el cual se define como el conjunto de políticas y acciones para promover la inclusión de las Tecnologías de Información y Comunicación en los procesos productivos, educativos, gubernamentales y de servicios a los ciudadanos de la República Dominicana.

Objetivo y justificación del proyecto:

Esta iniciativa surge de la obligación del Estado de garantizar el acceso universal al servicio de internet, mediante un servicio a la población de poder conectar sus equipos portátiles usando las Tecnologías de Información y Comunicación, específicamente la tecnología Wi-Fi, la cual se ha vuelto universal en todos los equipos electrónicos modernos.

El Estado ha venido incentivando la inversión para la ampliación de la cobertura de las redes avanzadas de telecomunicaciones en todo el país. No obstante, en muchos casos, el costo del servicio no está al alcance de una gran mayoría de la población. Esto se evidencia en la Encuesta ENHOGAR 2015, donde solamente el 23.6 % de los hogares dominicanos cuenta con un servicio de internet. Adicionalmente, la población encuestada reportó que la razón principal por la que no cuentan con el servicio es por su alto costo.

Objetivo General

El objetivo general es “lograr acceso universal y uso productivo de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)” de acuerdo al mandato de la Estrategia Nacional de Desarrollo.

Objetivo Especifico

El objetivo del proyecto es proveer a la población de las localidades beneficiadas de una cobertura inalámbrica para acceder al servicio de internet de banda ancha.

El proyecto en el marco de Estrategia Nacional de Desarrollo (END):

La Estrategia Nacional de Desarrollo (END) plantea 4 Ejes Estratégicos, de los cuales el 3er Eje Estratégico de Economía Sostenible, Integradora y Competitiva tiene un objetivo general (3.3) que se basa en la “competitividad e innovación en un ambiente favorable a la cooperación y la responsabilidad social”, el cual tiene a su vez el objetivo específico (3.3.5) que expresa “lograr acceso universal y uso productivo de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)”.

La END estableció en su artículo 16 que el Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) se considerará una política transversal, que aplicará en todos los Ejes Estratégicos por lo que el proyecto tendrá impacto en aun más líneas de acción.

Zona geográfica de ejecución del proyecto:

Este proyecto será implementado a nivel nacional.

Tiempo estimado para la ejecución del proyecto:

Veinticuatro (24) meses.

Presupuesto estimado del proyecto:

El presupuesto estimado para este proyecto es de doscientos cuarenta y tres mil ciento treinta y seis con 10/100 (RD\$ 243,136.00) por cada uno de los puntos Wi-Fi a instalar.

2. Componente de Redes de Última Milla del Proyecto de Red Nacional de Fibra Óptica

Descripción detallada del proyecto:

El Componente de Redes de Última Milla del Proyecto de Red Nacional de Fibra Óptica, consiste en evaluar, identificar y negociar la mejor solución para conectar las instituciones públicas, especialmente las escuelas, en cada uno de los municipios donde la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED) instale un nodo.

Este proyecto forma parte del Eje de Acceso del Programa República Digital, el cual se define como el conjunto de políticas y acciones para promover la inclusión de las Tecnologías de Información y Comunicación en los procesos productivos, educativos, gubernamentales y de servicios a los ciudadanos de la República Dominicana.

Objetivo y justificación del proyecto:

El proyecto tiene por objetivo garantizar la disponibilidad de redes de última milla que permita brindar cobertura a todos los Municipios y Distritos Municipales en los cuales se instale un nodo del proyecto de Red Nacional de Fibra Óptica.

Según el Informe de Seguimiento del 2010 de la Estrategia Nacional de Desarrollo, “en términos desagregados por provincias, las estadísticas indican que hay un acceso muy desigual a las TIC por parte de la población dominicana.” En el mismo informe, sugieren que “más personas pudieran beneficiarse de estas tecnologías si se ampliara la infraestructura de redes de telecomunicaciones y acceso a internet, al propio tiempo que se redujeran los costos para los usuarios y se mejoraran los conocimientos y habilidades de la población para usar las TIC.”

A este informe, el INDOTEL respondió “que existen desequilibrios o brechas territoriales significativas de acceso a servicios de telefonía e internet, especialmente de banda ancha.”

El proyecto en el marco de Estrategia Nacional de Desarrollo (END):

La Estrategia Nacional de Desarrollo (END) plantea 4 Ejes Estratégicos, de los cuales el 3er Eje Estratégico de Economía Sostenible, Integradora y Competitiva tiene un objetivo general (3.3) que se basa en la “competitividad e innovación en un ambiente favorable a la cooperación y la responsabilidad social”, el cual tiene a su vez el objetivo específico (3.3.5) que expresa “lograr acceso universal y uso productivo de las tecnologías de la información y comunicación (TIC)”.

El proyecto se relaciona directamente con la línea de acción (3.3.5.4):

“Incrementar el nivel de conectividad y acceso a la banda ancha a precios asequibles, así como la capacidad y calidad del acceso internacional del país, a través de la ampliación y actualización permanente de las infraestructuras físicas, incluyendo la disponibilidad de una red troncal de fibra óptica de acceso abierto y capilarizada”.

La END estableció en su artículo 16 que el Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) se considerara una política transversal, que aplicará en todos los Ejes Estratégicos por lo que el proyecto tendrá impacto en aun más líneas de acción.

Finalmente, a nivel de indicadores, la END estableció metas graduales. El indicador 3.13 sobre los usuarios de internet fija metas 50% de los habitantes para el 2020, 60% para el 2025 y 70% para el 2030. Este indicador está directamente vinculado con el proyecto.

Zona geográfica de ejecución del proyecto:

Esta iniciativa se implementará en todo el país.

Tiempo estimado para la ejecución del proyecto:

Veinticuatro (24) meses.

Presupuesto estimado del proyecto:

En ausencia de inversiones privadas se estima un presupuesto de cuatro millones trescientos cuarenta y siete mil pesos con 00/100 (RD\$4,347,000.00) por cada municipio donde haya por lo menos un nodo instalado por la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED).

3. Centros Tecnológicos del INDOTEL**Descripción detallada del proyecto:**

El proyecto propone la implementación de mejoras en las áreas de infraestructura, equipos, acceso y la creación de un portal de contenido y aplicaciones en los centros del INDOTEL, como una continuación al proyecto Centro Digitales de Servicios Múltiples del Plan Bienal 2014-2015. A través de este plan se propone impactar un total de ciento ochenta y dos (182) centros, dentro de los cuales veintisiete (27) de estos centros, ubicados en cada una de las provincias o municipios cabeceras del país, serán equipados además con un salón de videoconferencia y se ofrecerán nuevos servicios a la ciudadanía, como fotocopiado, encuadernaciones y escaneado.

El proyecto contempla además la apertura de nuevos centros a través de alianzas estratégicas con instituciones académicas, como es el caso del centro ITLA- INDOTEL, en el cual la institución reacondicionará y equipará el local de la antigua Dirección General de Telecomunicaciones, ubicado en la provincia de Barahona. En este centro se impartirán capacitaciones avaladas por los Centros Operativos del Sistema (COS) del INFOTEP.

Objetivo y justificación del proyecto:

El objetivo del proyecto es mejorar las infraestructuras físicas, plataforma tecnológica y programas de capacitación de los Centros del INDOTEL, para continuar con el proceso de integración de las comunidades de bajos recursos económicos a las TIC, facilitando su acceso igualitario y uso productivo de estas como medio de inclusión social y cierre de la brecha digital

El INDOTEL reconoce el importante papel que las TIC tienen en el desarrollo de la sociedad y busca insertar a las comunidades en una economía basada en el conocimiento; por tal razón ha desplegado a nivel nacional espacios donde se utilicen las TIC para generar cambios, exhortando a los beneficiarios de los proyectos a empoderarse para lograr contribuir al cierre de la brecha digital. Uno de los principales retos de la República Dominicana es el impulsar el uso de las Tecnologías de la Información y la

Comunicación (TIC), como herramientas para el desarrollo, afrontando las dificultades existentes para acceder a estas que tienen principalmente, los sectores sociales marginados y de escasos recursos económicos.

La encuesta ENHOGAR 2015, establece que solo un 23.6% de los hogares tienen internet y que, un 46.4% de la población para ese año no usó internet. En el caso de los hogares que cuentan con servicio de internet solo está presente en un 3.1% en el primer quintil, 9.8% en el segundo quintil y 24.2% en el tercero, los resultados de esta encuesta también revelan que la mayor proporción de los que visitan un lugar público o centro gratuito de acceso a internet, son los de menor nivel de ingreso.

Con este proyecto, el INDOTEL, como institución gestora de las telecomunicaciones responde a su compromiso de fomentar y apoyar el uso de las TIC para el conocimiento por lo que está trazando un Plan para fortalecer las Salas Digitales elevándolas a otro nivel.

Mediante este Plan se mejorarán y aumentarán la cartera de servicios que ofrecen los centros, y a su vez, se propone un modelo de gestión que permitan su sostenibilidad y garantice la continuidad de operación de estas en el tiempo.

El proyecto en el marco de Estrategia Nacional de Desarrollo (END):

Lograr acceso universal y uso productivo de las tecnologías de información y comunicación, según, lo establece el programa el EJE 2 y EJE 3 de la estrategia Nacional de Desarrollo (END), 2010-2030, además como parte de los lineamientos recibidos por parte de la Comisión Técnica del Programa República Digital.

Zona geográfica de ejecución del proyecto:

El proyecto se implementará en ciento ochenta y dos (182) centros, ubicados en toda la geografía nacional

Tiempo estimado de ejecución del proyecto:

Veinticuatro (24) meses.

Presupuesto estimado del proyecto:

Doscientos cincuenta millones, quinientos setenta y siete mil trescientos cuarenta y dos pesos con 00/100 (RD\$ 250, 577,342.00).

4. Fondo INDOTEL para la Excelencia Académica

Descripción detallada del proyecto:

Es una iniciativa de beca que subsidia el INDOTEL para beneficiar a los mejores estudiantes de la nación, que con altos honores académicos y valores éticos logren aprobar el debido proceso de selección, permitiéndoles cursar un programa de estudios para obtener un título de técnico superior o tecnólogo en el campo de las telecomunicaciones en el Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA).

El costo de la matrícula académica será cubierto a partes iguales por el INDOTEL y el ITLA, permitiendo al estudiante tener acceso a un programa de estudio de alta calidad de forma gratuita.

Con este proyecto se propone beneficiar 150 estudiantes en cada una de las dos (2) jornadas anuales de admisión, lo que significa que serían beneficiados un total de trescientos (300) estudiantes.

Objetivo y justificación del proyecto:

La edición 2017 del informe Perspectivas Económicas de América Latina, publicado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), aborda el tema de la juventud, sus competencias y oportunidades de emprendimiento en Latinoamérica y el Caribe, y establece en su capítulo 4 lo siguiente:

“Solo una pequeña proporción de alumnos estudia Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (CTIM)”.

La región lleva un retraso en término de estudiantes científicos, entre un 2% y un 7% de los estudiantes matriculados. Sin embargo en economías que privilegian la investigación u la innovación, como Alemania, Francia, Irlanda y Reino Unido, entre un 13% y un 18% están matriculados en disciplinas científicas y tecnológicas.

La Educación y Formación Técnica y Profesional (EFTP) es esencial para desarrollar una fuerza laboral altamente especializada, con una gama de competencias gestoras y técnicas a nivel medio”. Según este informe apenas un 5% de los estudiantes egresados de educación secundaria se matricula en carreras técnicas y Las empresas privadas señalan una escasez de ingenieros, técnicos y trabajadores especializados. Este proyecto tiene por objetivo principal contribuir al desarrollo del capital humano especializado de cara a suplir la demanda de la industria nacional de las Tecnologías de la Información y Comunicación, aportando técnicos con acreditación internacional.

Dentro de los objetivos específicos del proyecto tenemos:

- a) Desarrollar y Financiar en forma colaborativa un programa de becas que favorezca la igualdad de oportunidades de acceso a la formación en carreras TIC.
- b) Favorecer con becas de estudio a estudiantes meritorios nacionales, egresados de las escuelas y liceos, permitiéndoles capacitarse en el campo de las telecomunicaciones y tener acceso a mejores oportunidades de trabajo.

El proyecto en el marco de Estrategia Nacional de Desarrollo (END):

Este proyecto está asociado al 3er. Eje Estratégico de la Estrategia Nacional de Desarrollo, que procura una economía sostenible, integradora y competitiva. Y apoyo los siguientes objetivos específicos:

“3.3.5.1 Consolidar la educación especializada en TIC para garantizar los recursos humanos demandados por la creciente incorporación a la sociedad del conocimiento, con igualdad de oportunidades para todos los grupos poblacionales.

3.4.2 Consolidar el Sistema de Formación y Capacitación Continua para el Trabajo, a fin de acompañar al aparato productivo en su proceso de escalamiento de valor, facilitar la inserción en el mercado laboral y desarrollar capacidades emprendedoras.

3.4.2.7 Impulsar el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones como herramienta que permite ampliar el alcance de la formación profesional y técnica”

Zona geográfica de ejecución del proyecto:

Podrán aplicar a esta programa de becas estudiantes de todo el país.

Tiempo estimado de ejecución del proyecto:

Veinticuatro (24) meses.

Presupuesto estimado del proyecto:

Diecisiete millones, setecientos cuarenta y cuatro mil, ciento cincuenta y dos pesos con 47/100 (RD\$ 17, 744,152.00).

5. Programa de Inclusión Digital.

Descripción detallada del proyecto:

Consiste en identificar y seleccionar Instituciones del Estado, Organizaciones no Gubernamentales (ONGs), Instituciones del Sector de Discapacidad, estudiantes sobresalientes, entre otros; de las treinta y dos (32) provincias del país, con la finalidad de entregarle una computadora para mejorar su gestión administrativa, fortalecer su formación académica y premiar la excelencia.

Las instituciones deben estar legalmente constituidas y los estudiantes tener calificación o promedio de notas superior a los 90 puntos.

La iniciativa contempla un componente de **Accesibilidad de las Computadoras** a través del cual se realizará un acercamiento con instituciones del sector de discapacidad que han colaborado anteriormente con el INDOTEL en materia de desarrollo de proyectos que benefician al mismo, como son: El Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS) y la Fundación Dominicana de Ciegos (FUDCI). De manera específica, se estaría contando con su asesoría en materia de discapacidad y TIC Accesibles.

En general, se contaría con aplicaciones tales como:

- ◆ Lectores de pantallas, que permiten a los usuarios con discapacidad visual escuchar todo lo que ocurra o se muestre en el monitor del computador.
- ◆ Aplicaciones de navegación, que permiten el acceso a las más complejas aplicaciones, permitiendo la navegación por páginas que incluyen cuadros, además de texto.
- ◆ Sistemas para el acceso a contenido por parte de personas con discapacidad físico-motora.

Objetivo y justificación del proyecto:

Este programa tiene como objetivo promover el desarrollo social y económico, a fin de garantizar la inclusión de sus habitantes en la Sociedad de la Información a través del uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

En la República Dominicana existen miles de jóvenes que día a día asisten a los diferentes centros de enseñanza, dentro de los cuales un grupo de ellos sobresale del resto por sus buenas calificaciones y por su entrega y pasión en las tareas que les son asignadas. En las regiones de más bajo nivel de pobreza, estos estudiantes no pueden complementar la educación que reciben en su escuela o liceo a través del uso de una computadora, siendo su condición económica la barrera que le impide tener acceso a herramientas tecnológicas de mucha importancia para ayudar a desarrollar su capacidad intelectual.

El INDOTEL dentro del Plan Bienal de Proyectos de Desarrollo para el período 2012-2013 desarrolló con éxito el proyecto Computadoras para Jóvenes Sobresalientes, en una primera etapa impactando 3,150 estudiantes, que incorporaron el uso de las nuevas tecnologías a su vida académica. Esta premiación se convirtió en un referente y motivo de estímulo para los jóvenes de su entorno, que vieron como el esfuerzo es reconocido y rinde sus frutos.

En el marco del Plan Bienal 2017-2018, el INDOTEL ha identificado la necesidad de apoyar no solo a estudiantes, sino también a instituciones de servicios públicos, comunitarios, del sector de discapacidad, ONGs, entre otras, mediante un programa de donaciones y entrega de equipos informáticos. Muchas de estas instituciones carecen de equipos actualizados y otras no tienen, por lo que vendría a facilitar el registro de sus informaciones y procesos, mejorando su gestión administrativa.

Es importante resaltar, que la iniciativa está alineada al Programa República Digital y sus Ejes de Acceso e Inclusión Social, el cual se define como el conjunto de políticas y acciones para promover la inclusión de las Tecnologías de Información y Comunicación en los procesos productivos, educativos, gubernamentales y de servicios a los ciudadanos.

El proyecto en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END):

Este programa está asociado al 3er. Eje Estratégico de la Estrategia Nacional de Desarrollo, que procura una Economía Sostenible, Integradora y Competitiva. Y tiene un objetivo general (3.3) que se basa en la “competitividad e innovación en un ambiente favorable a la cooperación y la responsabilidad social”, el cual tiene a su vez el objetivo específico (3.3.5) que expresa “lograr acceso universal y uso productivo de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)”.

El proyecto, también apoya los siguientes objetivos específicos que forman parte de este Eje:

3.3.5.1 “Consolidar la educación especializada en TIC para garantizar los recursos humanos demandados por la creciente incorporación a la sociedad del conocimiento, con igualdad de oportunidades para todos los grupos poblacionales”.

3.4.2.7 “Impulsar el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones como herramienta que permite ampliar el alcance de la formación profesional y técnica”.

Zona geográfica de ejecución del proyecto:

Esta iniciativa tiene una cobertura a nivel nacional.

Tiempo estimado para la ejecución del proyecto:

Veinticuatro (24) meses.

Presupuesto estimado del proyecto:

Cincuenta millones con 00/100 de pesos con 00/100 (RD\$50,000,000.00).

6. Observatorio TIC**Descripción detallada del proyecto:**

Este Proyecto contempla la creación de un centro de gestión de información que sirva para monitorear el estado del sector de las TIC y su entorno. Se busca ayudar a satisfacer las necesidades de información de los diferentes actores y tomadores de decisión del sector mediante la compilación, análisis y divulgación de indicadores y parámetros claves. En fin, apoyar el desarrollo socio-económico de la República Dominicana mediante la provisión de los datos necesarios para una adecuada identificación de oportunidades de adelanto en el sector TIC.

Para desarrollar este proyecto se creará una alianza triple hélice entre el INDOTEL- ONE, el sector privado y la Academia, con el objetivo de fortalecer el Observatorio TIC que actualmente está en operación y su labor de medición, análisis, evaluación y difusión de información sobre el desarrollo de la Sociedad de la Información y el Conocimiento en República Dominicana.

Objetivo y justificación del proyecto:

El alcance del uso de las TIC continúa creciendo y se vislumbra mantenga o incremente ese ímpetu en los próximos años. Esto hace que las mediciones respecto al sector TIC adquieran mayor importancia, así como la definición de indicadores para los siguientes usos:

- Seguimiento a la Estrategia Nacional de Desarrollo en lo relativo a los componentes sobre las TIC y la Sociedad de Información y el Conocimiento.
- Medición del impacto del programa República Digital.
- Medición del avance de las Estrategias de Desarrollo Sostenible definidas por la Organización de las Naciones Unidas (ONU)
- Medición de la capacidad de respuesta de la República Dominicana ante las amenazas de ciberseguridad.

Este proyecto responde a los siguientes objetivos:

- Mantener actualizada toda la información relacionada con los indicadores definidos para los proyectos del Eje de Acceso de República Digital.
- Orientar la generación de Políticas Públicas que incidan en el incremento al acceso a las TIC.

- Orientar la inversión pública y privada con base en información actualizada sobre el comportamiento de los indicadores y las perspectivas del mercado.
- Estandarizar los instrumentos de medición estadística de manera que los resultados sean útiles a todos los sectores.

El proyecto en el marco de Estrategia Nacional de Desarrollo (END):

Este proyecto está asociado al 1er. Eje Estratégico de la Estrategia Nacional de Desarrollo, que procura una Administración pública eficiente, transparente y orientada a resultados y a su objetivo específico 1.1.1.4 de Promover la gestión integrada de procesos institucionales, basada en medición, monitoreo y evaluación sistemática.

Zona geográfica de ejecución del proyecto:

Las mediciones ejecutadas por el observatorio cubrirán las iniciativas TIC desarrolladas a nivel nacional.

Tiempo estimado de ejecución del proyecto:

Veinticuatro (24) meses.

Presupuesto estimado del proyecto:

El presupuesto general de este proyecto es de veintiocho millones, cincuenta y nueve mil, quinientos veintiocho pesos con 00/100 (RD\$28, 059,528.00), de los cuales el INDOTEL aportará catorce millones, veintinueve mil, setecientos sesenta y cuatro pesos con 00/100 (RD\$14, 029,764.00).